

AUTO 019 DEL 17 DE ABRIL DE 2023
“POR EL CUAL SE APRUEBA INTEGRALMENTE LA LIQUIDACION DEL
PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO 001 DE 2023

El Funcionario Ejecutor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1066 del 2006, el Decreto 0624 de marzo 30 de 1989, el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Resolución 1476 del 2 de octubre de 2017 expedida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de marzo del 2023, el despacho a través del Funcionario Ejecutor procedió a realizar la liquidación del crédito dentro del proceso 001 del 2023 a nombre de la señora **SILVIA MARGARITA DURAN ANGARITA**.

Que, efectuada la liquidación, la misma que le fue notificada a través de la página web del ICBF, el 29 de marzo del 2023, concediéndole los tres días de ley para objetar la liquidación, término que transcurrió sin que el notificado se pronunciara sobre la liquidación.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar integralmente la liquidación efectuada el 13 de marzo del 2023, a la cual se hace alusión en la parte motiva de esta providencia y por las razones expuestas.

SEGUNDO: Ordénese continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas al ICBF.

TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de abril de 2023,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ
Funcionario Ejecutor
ICBF- Regional Norte de Santander



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER
 Grupo Jurídico (Norte de Santander)
CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
 202352200000025481

San José de Cúcuta, 2023-04-17

Señor
SILVIA MARGARITA DURAN ANGARITA
 AVENIDA 17 NO. 26-20, BARRIO AGUAS CALIENTES
 Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: ALLEGAR AUTO 019 DEJA EN FIRME LIQUIDACIÓN PROCESO 001 DE 2023

Respetada señora Silvia:

Con la presente nos permitimos remitir Auto 019 del 17 de abril del 2023, por el cual se deja en firme la liquidación del crédito dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado 001 de 2023 y de conformidad con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Lo anterior con el fin de efectuar la notificación de la misma.

Cordialmente,

ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ
 Funcionario Ejecutor ICBF-Regional Norte de Santander

Elaboró: Diana_N.

472

Servicios Postales Nacionales S.A N° 900.062.917-9 DG 25 Q 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
 Minic Res Mensajería Express

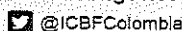
Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social:	SILVIA DURAN ANGARITA	Nombre/ Razón Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Cúcuta
Dirección:	AVENIDA 17 # 26-20 BARRIO AGUAS CALIENTES	Dirección:	CALLE 5 AN AVENIDA 13 E SAN EDUARDO
Ciudad:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	Ciudad:	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Código postal:		Código postal:	
Envío:		Envío:	YG295560198CO

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Grupo Jurídico
 Calle 5 AN avenida 13 E Barrio San Eduardo
 PBX: 5740230

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080